

D.P.L y C
D. P. (M) 39 / 2024

TEMUCO, 14 NOV 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.11.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 844, 845, 846, de fecha 13/11/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos por concepto de permisos de circulación de beneficio municipal y de beneficio del fondo común municipal, participación del fondo común municipal, participación del impuesto territorial y diferentes multas de beneficio municipal.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	5.100.000.-
03.02.001	Permisos de Circulación	- 960.000.-	360 + 600
03.03	Participación en Impuesto Territorial Art. 37	2.000.000.-	
08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	310.000.-	
08.03.001	Participación Anual	-1.830.000.-	1.140 + 690
TOTAL, INGRESOS		M\$ 5.100.000.-	

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	5.100.000.-
24.03.090	Al Fondo Común Municipal	600.000.-	
24.03.101	A Servicios incorporados a la Gestión	3.000.000.-	
26.02	Compensación por daños a terceros y/o la propiedad	- 1.500.000.-	360 + 1.140
TOTAL, GASTOS		M\$ 5.100.000.-	

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	52.536.-
22.05.003	Gas	5.000.-	
22.08.001	Servicio de Aseo	11.501.-	
22.08.002	Servicio de Vigilancia	15.395.-	
22.08.007	Pasajes, Flete y Bodegaje	19.417.-	
22.08.010	Servicio de Suscripción y Similares	1.187.-	
22.09.002	Arriendos	36.-	
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD		M\$	35.850.-
22.04.001	Materiales de Oficina	541.-	
22.04.003	Productos Químicos	176.-	
22.04.004	Productos Farmacéuticos	82.-	
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1.081.-	
22.04.008	Menaje para oficina, casinos y otros	389.-	
22.04.010	Materiales para mantenimiento y Rep. de Inmuebles	3.164.-	
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mant. Y Rep. de Vehículos	1.432.-	
22.04.012	Otros Materiales y Útiles Diversos	11.767.-	
22.04.013	Equipos Menores	3.313.-	
22.04.014	Productos. Elab. De Cuero Caucho y Plástico	8.169.-	
22.04.999	Otros	151.-	
22.04.015	Productos Agropecuarios	4.735.-	
22.05.001	Electricidad	513.-	
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	337.-	



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$	22.556.-
22.05.001	Electricidad		566.-
22.05.00	Agua		2.192.-
22.05.003	Gas		368.-
22.05.006	Telefonia Celular		440.-
22.08.011	Serv. Producción y Desarrollo de Eventos		1.006.-
22.08.999	Otros Servicios Generales		13.994.-
24.01.001	Fondos de Emergencia		3.990.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$	75.-
22.05.003	Gas		75.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 111.017.-
 =====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	52.536.-
22.05.001	Electricidad		5.000.-
22.08.001	Servicios de Aseo		47.500.-
22.09.002	Arriendos		36.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD		M\$	35.850.-
22.04.004	Productos Farmacéuticos		20.000.-
22.04.005	Materiales Quirúrgicos		15.000.-
22.05.001	Electricidad		513.-
22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegajes		337.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$	22.556.-
22.05.001	Electricidad		200.-
22.05.002	Agua		3.366.-
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje		15.000.-
24.01.001	Fondos de Emergencia		3.990.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$	75.-
22.05.003	Gas		75.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 111.017.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDS/YBD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL